

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

2909

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre Orgánica de la Justicia, y Reglamento Orgánico de 6 de junio de 1969,

Esta Secretaría Técnica acuerda anunciar a concurso de traslado para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de Administración de Justicia en servicio activo y excedentes voluntarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

	Plazas		Plazas
Tribunal Supremo ...	1	Telde número 2 (Las Palmas) ...	1
Audiencias:			
Bilbao ...	1	Juzgados de Distrito:	
La Coruña ...	1	Barcelona número 8 ...	1
Lugo ...	1	Barcelona número 10 ...	1
Las Palmas ...	1	Bilbao número 7 ...	2
Santa Cruz de Tenerife ...	2	Daimiel (C. Real) ...	1
Juzgados de Primera Instancia:		Elche número 3 (Alicante) ...	2
Barcelona número 11 ...	1	Esplugas de Llobregat (Barcelona) ...	2
Barcelona número 12 ...	3	Haro (Rioja) ...	1
Barcelona número 13 ...	3	Ibiza número 2 (Baleares) ...	2
Madrid número 3 ...	1	Inca (Baleares) ...	1
Madrid número 17 ...	1	Jijona (Alicante) ...	1
Valencia número 3 ...	1	La Coruña número 4 ...	1
Juzgados de Instrucción:		La Línea (Cádiz) ...	1
Barcelona número 4 ...	3	Langreo (Oviedo) ...	1
Barcelona número 8 ...	1	Las Palmas número 2 ...	1
Bilbao número 4 ...	3	Las Palmas número 5 ...	2
Las Palmas número 1 ...	1	León número 1 ...	1
Las Palmas número 4 ...	2	Lorca (Murcia) ...	1
Madrid número 1 ...	3	Madrid número 22 ...	1
Madrid número 12 ...	1	Málaga número 1 ...	1
Madrid número 17 ...	1	Móstoles (Madrid) ...	1
Madrid número 22 ...	1	Montilla (Córdoba) ...	1
Palma de Mallorca número 3 ...	1	Piedrabuena (C. Real) ...	1
Valencia número 4 ...	2	Ribadeo (Lugo) ...	1
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:		Riaza (Segovia) ...	1
Aoiz (Navarra) ...	1	San Sebastián núm. 2 ...	1
Cistierna (León) ...	1	Santiago de Compostela número 2 ...	1
Hospitalet de Llobregat núm. 2 (Barcelona) ...	2	Santa Cruz de Tenerife número 1 ...	1
Ibiza número 2 ...	2	Segorbe (Castellón) ...	1
Navalcarnero (Madrid) ...	1	Sevilla número 11 ...	1
Sabadell número 1 ...	1	Tarragona número 2 ...	1
San Feliú de Llobregat número 2 ...	1	Vigo número 3 ...	1
Santa Cruz de Tenerife número 2 ...	1	Zaragoza número 2 ...	1
		Juzgados de Paz:	
		Los Realejos (Tenerife) ...	1

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reintegro al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, así como las renunciaciones a las peticiones de traslado, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales destinados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, podrán cursar sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º en relación con la disposición transitoria 6.ª del Decreto antes citado y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso, hasta que no transcurra un año computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Javier Moscoso del Prado Muñoz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

2910

CORRECCIÓN de errores de la Orden 360/90034/80, de 30 de diciembre, por la que se anuncia concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (rama de Construcción y Electricidad).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero de 1981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1406, en el modelo de instancia, donde dice: «Póliza de 5 pesetas», debe decir: «Póliza de 25 pesetas».

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2911

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 1981, del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, por la que se convoca concurso entre funcionarios de la Escala de Ayudantes de Laboratorio de este Organismo para proveer vacantes de destino.

En atención a las necesidades de los servicios y de conformidad con lo que establece el artículo 12 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes, correspondientes a la Escala de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional para la calidad de la Edificación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—*Vacantes.*

Podrán solicitarse las que figuran en la relación anexa.

Segunda.—*Solicitantes.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso, con carácter voluntario:

A) Los funcionarios de la Escala, expresada que se hallen en situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

B) Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y una declaración jurada de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario ni haber sido separados, como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, Local o Institucional.

2. Deberán tomar parte, obligatoriamente, en el concurso:

A) Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia forzosa y los que hayan cesado en la de supernumero.